



# Resolución Directoral

Lima, 21 de diciembre de 2016

N° 508-2016-EF/43.01

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, se establece que corresponde a la Oficina General de Tecnologías de la Información, el formular y proponer las estrategias, políticas, planes operativos y de gestión, normas y estándares de arquitectura tecnológica, de servicios y de seguridad informática, así como conducir la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprobó las Normas de Control Interno, que tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, el literal a) del numeral 11 del acápite 5.1 del Manual de Políticas de Gestión de Tecnología de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 478-2016-EF/43.01, establece que la Oficina General de Tecnologías de la Información debe formular y proponer directivas, normas y procedimientos técnicos y planes relativos al uso y administración de las TI, y asegurar su difusión y cumplimiento por todo el personal del MEF;

Que, siendo el objetivo principal de los "Lineamientos para el mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del MEF" el establecer las disposiciones que permitan un adecuado mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos, a fin de fortalecer la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF/43, y en la Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los "Lineamientos para el mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del MEF", conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) y disponer su difusión a todo el personal del MEF mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General  
Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Lineamiento para el mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas



**2016**

# LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que permitan un adecuado mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de mantener la validez y vigencia de la información consignada.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016.
- Resolución Ministerial N° 412-2014-EF/41, que aprueba el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 - 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas.

## III. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación a todos los funcionarios, servidores y colaboradores de la Oficina General de Tecnologías de la Información, sin importar el régimen laboral o vínculo contractual, que en el ejercicio de sus funciones interactúen con el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas.

## IV. RESPONSABILIDAD

La Oficina General de Tecnología de la Información, a través de sus unidades orgánicas, es responsable del mantenimiento y actualización del Portal de Datos Abiertos del MEF.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1 De los Datos Abiertos

Son todos aquellos datos de los sistemas de presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad e inversión pública sobre los cuales, el MEF ejerce rectoría, éstos datos se encuentran en formatos estándar e interoperables, de fácil acceso, que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin que puedan reutilizarlos y crear valor a partir de los mismos.

### 5.2 Principios de los Datos Abiertos

Los datos abiertos deberán cumplir con los siguientes principios:

- a. Abiertos por defecto;
- b. Oportunos y comprensibles;
- c. Accesible y reutilizable;
- d. Comparable e interoperable;



- e. Mejoran la transparencia y rendición de cuentas;
- f. Promueven la mejora y nuevos servicios al ciudadano.

### 5.3 De las características de los Datos Abiertos

- a. Completos  
Todos los datos públicos están disponibles, sin restricciones de privacidad, seguridad o privilegio.
- b. Primarios  
Los datos son obtenidos en la fuente, con el mayor nivel posible de granularidad, sin ser modificados ni agrupados.
- c. Actuales y vigentes  
Los datos quedan disponibles tan pronto como sea necesario para preservar su valor.
- d. Accesibles  
Los datos quedan disponibles para la mayor cantidad posible de usuarios y propósitos.
- e. Procesables  
Los datos están razonablemente estructurados, de forma de permitir su procesamiento automático.
- f. No discriminatorios  
Los datos están disponibles para todos, sin requisitos de registro.
- g. No propietarios  
Los datos están disponibles en un formato sobre el que ninguna entidad privada tiene control exclusivo.

### 5.4 Del Catálogo de Datos Abiertos

- 5.4.1 El Catálogo de Datos Abiertos (Anexo N°1), es un inventario que consolida todos los conjuntos de datos abiertos del MEF, así como sus características y parámetros; el cual es gestionado por la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información de la OGTI, debiendo previa evaluación semestral, determinar posibles modificaciones, ampliaciones o incorporaciones de nuevos conjuntos de datos.
- 5.4.2 Asimismo, es factible la modificación de dicho catálogo, fuera de la programación antes señalada, previa justificación y sustentación correspondiente por parte del órgano o unidad orgánica.

### 5.5 Portal de Datos Abiertos del MEF

Los conjuntos de datos abiertos contenidos en el Catálogo de Datos Abiertos se publicarán en el Portal de Datos Abiertos del MEF, a través de vistas y/o visualizaciones, agrupadas por colecciones al interior de las siguientes categorías:

- a. Presupuesto Público;
- b. Endeudamiento y Tesoro Público;



- c. Inversión Pública;
- d. Estados Financieros;
- e. Estados Presupuestarios;
- f. Mapa de Proyectos.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 Requerimiento de Datos Abiertos

- 6.1.1 Cada órgano del MEF involucrado en el Catálogo de Datos Abiertos, deberá designar a un “Coordinador de Datos Abiertos”, quien será el responsable de remitir a la OGTI, los datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos, debiendo cumplir con la frecuencia establecida en el Catálogo de Datos Abiertos del MEF.
- 6.1.2 Para tal efecto, la Oficina General de Tecnología de la Información, efectuará el requerimiento previo de los datos, a través de memorando, especificando el medio y el plazo máximo para el envío.
- 6.1.3 Los órganos, deberán exceptuar la remisión de la información considerada como secreta, reservada o confidencial, atendiendo a los supuestos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y la información calificada como datos sensibles en el artículo 2° de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales.
- 6.1.4 Para la remisión de la información, el “Coordinador de Datos Abiertos” deberá llenar una Ficha Técnica de Envío de Información (Anexo N° 2) por cada conjunto de datos y remitirla de manera virtual adjuntando los datos abiertos, previa autorización del Director General o Director en el caso corresponda.

### 6.2 De la actualización del Catálogo de Datos Abiertos

- 6.2.1 En el caso, que la información a publicar como datos abiertos no este contenida en el Catálogo de Datos Abiertos, los órganos podrán efectuar las coordinaciones necesarias con la OGTI, a fin que se modifique y actualice el Catálogo de Datos Abiertos.

### 6.3 Definición de las vistas, visualizaciones, colecciones y categorías

- 6.3.1 Los distintos órganos del MEF, proponen la implementación de vistas, visualizaciones, colecciones y categorías adicionales en el Portal de Datos Abiertos del MEF, para lo cual efectuarán dichas precisiones en la Ficha Técnica de Envío de Información.
- 6.3.2 Luego de su evaluación por la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información de la OGTI, se procederá a su implementación, en coordinación con el órgano proponente.

### 6.4 De la actualización del Portal de Datos Abiertos

- 6.4.1 La Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información de la OGTI deberá publicar y actualizar los datos abiertos según la información remitida por los órganos y unidades orgánicas, en un plazo máximo



de 3 días hábiles, debiendo verificar previamente que dichos datos se encuentren establecidos en el Catálogo de Datos Abiertos vigente; así como que cumplan los plazos señalados en éste y observen los principios y características dispuestos en los numerales 5.2 y 5.3 del presente lineamiento.

## 6.5 Del mantenimiento del Portal de Datos Abiertos

6.5.1 La Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información de la OGTI, a solicitud de los órganos y unidades orgánicas del MEF, implementará las vistas, visualizaciones, colecciones y categorías requeridas, previa evaluación, en el Portal de Datos Abiertos del MEF.

## VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### a. Catálogo de Datos Abiertos

Es el inventario único de los conjuntos de datos puestos a disposición del público en el Portal de Datos Abiertos del MEF.

### b. Conjunto de Datos o Dataset

Es la serie de datos estructurados, vinculados entre si y agrupados dentro de una misma unidad temática y física, de forma que puedan ser procesados apropiadamente para obtener información. Por ello, se utilizan campos que definen el grupo de datos como la descripción, frecuencia de actualización, formato, licencia de uso, entre otros.

### c. Datos

Registro informativo simbólico, cuantitativo o cualitativo, generado u obtenido por los Órganos y Unidades Orgánicas del MEF.

### d. Formato Abierto

El conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no están condicionadas a contraprestación alguna.

### e. Metadatos

Los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.

### f. Vista de Datos

Es un recurso generado a partir de un conjunto de datos, el cual puede estar compuesto por una celda, una combinación de filas y columnas, o incluso de tablas enteras.

### g. Visualización

Es una representación gráfica de una selección de datos elegidos a partir de una vista de datos.



**h. Colección**

Es un grupo de vistas y visualizaciones que se caracterizan por abordar un tema específico.

**i. Categorías de Datos Abiertos**

Es la principal forma en que se organizan las colecciones de datos, al interior del Portal de Datos Abiertos del MEF.

**ANEXOS**

ANEXO N° 1: CATALOGO DE DATOS ABIERTOS DEL MEF

ANEXO N° 2: FICHA TÉCNICA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN



**ANEXO N° 1: CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS MEF**

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	MEDIO <sup>1/</sup>	FORMATO <sup>1/</sup>	FRECUENCIA	CATEGORÍA <sup>2/</sup>
1	Presupuesto y Ejecución del Gasto	PIA, PIM y Ejecución. Correspondiente a los niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales.	DGPP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Presupuesto Público
2	Presupuesto y Ejecución de Ingreso	PIA, PIM y Recaudado. Correspondiente a los niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales.	DGPP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Presupuesto Público
3	Presupuesto Participativo	Correspondiente a los niveles de gobierno regional y local, contiene información de la misión, visión y proyectos priorizados.	DGPP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Presupuesto Público
4	Mercados de Deuda Pública	Información sobre los Bonos Soberanos Reales, Bonos Soberanos Nominales y Letras.	DGETP - DAE	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Endeudamiento y Tesoro Público
5	Deuda Pública Bruta	Deuda correspondiente al gobierno central.	DGETP - DAE	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Endeudamiento y Tesoro Público
6	Deuda Pública Neta	Deuda correspondiente al gobierno central, por tipo de moneda, tasa de interés, entre otros.	DGETP - DAE	Repositorio Virtual	Xls	Trimestral	Endeudamiento y Tesoro Público
7	Saldo de la Deuda Pública	Información por tasa de interés, fuente de financiamiento, tipo de instrumento, tipo de deuda, moneda, entre otros.	DGETP - DPPC	Repositorio Virtual	Xls	Trimestral	Endeudamiento y Tesoro Público
8	Servicio Atendido de la Deuda Pública	Información por instrumento, fuente de financiamiento, tasa de interés, tipo de deuda, moneda, entre otros.	DGETP - DPPC	Repositorio Virtual	Xls	Trimestral	Endeudamiento y Tesoro Público
9	Servicio Proyectado de la Deuda Pública	Información proyectada anual por instrumento, fuente de financiamiento, tasa de interés, tipo de deuda, moneda, entre otros.	DGETP - DPPC	Repositorio Virtual	Xls	Trimestral	Endeudamiento y Tesoro Público
10	Proyectos de Inversión Pública Viables - Gobierno Nacional	PIP declarados viables por sectores.	DGIP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Inversión Pública

<sup>1/</sup> Podrán variar según la tecnología a emplear, establecida por la OGTI.

<sup>2/</sup> Corresponde a las categorías establecidas en el Portal de Datos Abiertos del MEF.





ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	MEDIO <sup>1/</sup>	FORMATO <sup>1/</sup>	FRECUENCIA	CATEGORÍA <sup>2/</sup>
11	Proyectos de Inversión Pública Viables - Gobiernos Regionales	PIP declarados viables a nivel de Gobiernos Regionales.	DGIP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Inversión Pública
12	Proyectos de Inversión Pública Viables - Gobiernos Locales	PIP declarados viables a nivel de Gobiernos Locales.	DGIP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Inversión Pública
13	Estado de Situación Financiera	Correspondiente a los niveles de Gobierno Local, Regional y Nacional; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Financieros
14	Estado de Gestión	Correspondiente a los Niveles de Gobierno Local, Regional y Nacional; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Financieros
15	Flujo de Efectivo	Correspondiente a los Niveles de Gobierno Local, Regional y Nacional; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Financieros
16	Balance Constructivo	Correspondiente a los Niveles de Gobierno Local, Regional y Nacional; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Financieros
17	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Correspondiente a los Niveles de Gobierno Local, Regional y Nacional; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Financieros
18	Estado de Ejecución del Ingreso y Gasto Público	Correspondiente a los Niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Presupuestarios
19	Clasificación Funcional del Gasto	Correspondiente a los niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Presupuestarios
20	Estado de Fuentes y Uso de Fondos	Correspondiente a los Niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Presupuestarios
21	Distribución Geográfica del Gasto	Correspondiente a los Niveles de Gobierno: Nacional, Regionales y Locales; Empresas del Estado y otras Entidades.	DGCP	Repositorio Virtual	Xls	Anual	Estados Presupuestarios
22	Mapa de Proyectos - Gobiernos Locales	Georeferenciación de PIP viables a nivel de centros poblados.	DGIP	Repositorio Virtual	Xls	Mensual	Mapa de Proyectos



## ANEXO 2: FICHA TÉCNICA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

TIPOLOGÍA	METADATO	DESCRIPCION	TIPOS DE DATOS
Metadatos e información de identificación	Título	(Nombre del dataset)	Texto
	Identificador	(Identificador único del dataset en la base de datos. Es proporcionado por la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información)	Texto
	Descripción	(Resumen donde se describe el dataset)	Texto
	Categoría	(Nombre de la categoría a la cual pertenece el dataset)	Texto
	Palabras clave	(Palabras clave para ser identificado en una búsqueda)	Texto
	Ruta del Diccionario de Datos	(URL de acceso al esquema, diccionario de datos o descripción de los datos y la estructura del dataset)	Texto
	Frecuencia de actualización	(Señalar la periodicidad en que el dataset será actualizado)	Texto
	Fecha de publicación	(Fecha de la carga del dataset en el Portal)	Fecha (dd/mm/aaaa)
	Fecha de inicio del dataset	(Fecha en la cual se inicia el dataset)	Fecha (dd/mm/aaaa)
	Fecha de fin del dataset	(Fecha hasta la cual se tienen datos en el dataset)	Fecha (dd/mm/aaaa)
	URL descarga	(URL en el que el dataset puede ser descargado)	Texto
	Tamaño de la descarga	(Tamaño del dataset en Kb)	Texto
	Georeferenciación	(Indicar si el dato se publica georeferenciado por la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información)	Texto
Otros	(Precise por ejemplo, la forma de publicación en el Portal, vista y/o visualización, así como la colección de datos a la cual pertenece)	Texto	
Punto de contacto	Nombre del órgano o unidad orgánica	(Nombre del órgano o unidad orgánica que produce o genera el dataset)	Texto
	Funcionario responsable	(Nombre del funcionario que generó el dataset)	Texto
	Correo de contacto	(Correo electrónico del funcionario responsable para contacto)	Texto

